



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1954

BUENOS AIRES, 01 MAR. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-9812-15-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. con RNE N° 020032212, solicita la incorporación de un nuevo establecimiento elaborador para el Producto denominado Insecticida, Marca CISLIN, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250056, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 61 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

4
107



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1954

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre del 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA


DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°:020032212 titular del producto denominado Insecticida, Marca CISLIN, la incorporación de la firma REOPEN S.A con R.N.E N°:020047872 como elaboradora del producto mencionado cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250056, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el proyecto de rótulo a fs. 35, 36 y 39 que se desglosa y forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250056 otorgado por Expediente N° 1-47-0000-669-15-4, el que deberá ser presentado en el término

Lo
firmo


Dr. ROBERTO LEIDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1954

de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición ante la Dirección de Gestión de Información Técnica.

ARTICULO 4°.- Regístrase. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado de RNPUD y del rótulo autorizado.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-9812-15-4

DISPOSICIÓN N°:

1954

Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250056

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA
2. Marca: CISLIN
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: DELTAMETRINA 1,62 %
5. Forma de Presentación: BOTELLA PLASTICA DE CONT.NETO:1L Y BIDON PLASTICO DE CONT.NETO:5L
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: BAYER S.A.
8. Domiciliado en: CAMINO DE LA COSTA BRAVA S/N - ZARATE - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020032212
ELABORADOR: RNE N° : 020047872 REOPEN S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-000669-15-4.

Disposición N°:

1954

Fecha:

01 MAR. 2016

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 02/03/2015.


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional

ANMAT
Sello y Firma del Funcionario Responsable